



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 98-2015-P-ODAJUP-CSJCA-PJ

Cajamarca 17 de Setiembre de 2015.

VISTO:

Solicitud de licencia presentada por el señor Segundo Medina Carranza, Juez de Paz de Única Nominación del caserío de Sivingán Alto, distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Administrativa N° 18 - 2015-P-ODAJUP-CSJCA-PJ, de fecha 13 de marzo del año 2015, se designó como Juez de Paz de Única Nominación del caserío Sivingán Alto, distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca al señor Segundo Medina Carranza.

Con fecha 16 de setiembre de 2015 se recepcionó el documento remitido por el Juez de Paz de Única Nominación del caserío Sivingán Alto, distrito y provincia de Chota, en la cual solicita licencia por motivos de familiares y de trabajo, por el lapso de sesenta (60) días a partir del 16 de setiembre. Por lo que siendo su petición procedente y con el fin de no perjudicar la administración de justicia, se deberá encargar el Despacho al Primer Accesorio.

En consecuencia, según lo dispuesto por el artículo 90° incisos 3 y 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

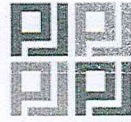
SE RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER, licencia al señor Segundo Medina Carranza, Juez de Paz de Única Nominación del caserío Sivingán Alto, distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca, por un periodo de sesenta (60) días naturales a partir del 16 de setiembre del presente año y, una vez que reasuma sus funciones deberá informar a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz.

Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz

Jr. Del Comercio N° 680 - Teléfono. 076 - 357221






PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho del Juzgado de Paz de Única Nominación del caserío Sivingán Alto, distrito y provincia de Chota, al Primer Accesitario señor Guillermo Delgado Ayala, por el periodo de licencia al titular.

TERCERO.- TRANSCRÍBASE la presente a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, Diario Judicial para su publicación, de los interesados para los fines de Ley.




FELICIANO VÁSQUEZ MOLOCHO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA

Regístrese, Publíquese y Cúmplase